



Ref:exp DE -1498-02047067-0 LOCACION DE CONTENEDORES MOVILES PARA OFICINAS NUEVO CORRALON DE VEHICULOS RETENIDOS DVR BELGRANO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

OBJETO

El presente llamado a CONCURSO PRIVADO establece las condiciones particulares a que

se ajustará la prestación de servicio de Alquiler de 2 (dos) Contenedores marítimos para la secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A COTIZAR

Comprende los siguientes Servicios:

1) Alquiler de 2 (dos) Módulos para ser utilizados como oficinas nuevo DVR, en terminal de ómnibus Belgrano – ciudad de Santa Fe,

PLAZO DE CONTRATACION

Se alquilarán los contenedores por un plazo de 6(seis) meses cada uno.

FORMA DE CERTIFICACION

La certificación de servicio se realizará mensualmente.

FORMA DE PAGO

Se efectuará el pago a 60 días de realizada la certificación de servicio.

FORMA DE ENTREGA

El plazo de entrega de los contenedores se realizará a los 10 días de emitida la orden de compra.

LUGAR DE INSTALACION

2(dos) Módulos oficinas se instalarán en Ciudad de Santa Fe en calle Belgrano al 3100 esquina Crespo, sobre la vereda este de calle Belgrano

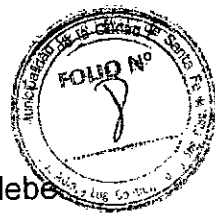
CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS CONTENEDORES

2 (dos) Módulos oficinas (uno para GSI otro para Tránsito)

2 (dos) Módulo Oficina:

Jorge Adrián López
Director Ejecutivo de
Administración y Logística
Municipalidad de Santa Fe

Ricardo Ibarra
Asistente Legal
Sec. de Gobierno, Control,
Movilidad y Seg. Ciudadana.



Estructura general: Contenedor marítimo de 20 pies, reciclado. El mismo debe poseer vigas y esquineros de chapa plegada de 1/4 pulgada, con techo de chapa plegada tipo BWG No 12 (2.76 MM de espesor) con capacidad para soportar vientos de hasta 200 KM por hora y carga de 9 de hasta 200 KG/M2.

Estructura resistente del módulo: Cada módulo debe poseer una estructura primaria y una subestructura secundaria para la fijación de los revestimientos internos.

Techo: Debe estar compuesto por chapa de acero de 2mm de espesor corrugadas horizontalmente en trapecios. La pendiente para el desagüe de pluviales, debe estar dada por una convexidad de 8mm en las chapas.

Pisos en general: El piso debe ser de madera o compensado marítimo de 28mm de espesor. Los paneles de piso deben estar apropiadamente asegurados a los perfiles de apoyo con tornillos galvanizados. Las juntas de los paneles deben ir selladas entre sí para prevenir el ingreso de agua. Los zócalos deben ser de madera barnizada.

Aberturas: Aluminio Color blanco. Serán distribuidas según plano para una correcta y armónica iluminación y ventilación. Todas las aberturas exteriores deberán contar con premarco de caño estructural 80-40.

1(UNA) Puerta de ingreso apertura izquierda de 0.85 de largo x 2,05 de alto (TIPO JM)+ Postigo de seguridad con chapa container.

2(VENTANAS) Ventana Corrediza de 1,50 x 1,00 con vidrio de 4mm (TIPO JM)+Postigo de seguridad con chapa container.

2(DOS) Puerta Placa de 0,80 x 2,05 para baño y office.

Revestimientos Interiores: Paredes y cielorraso: El revestimiento debe ser en MDF (TIPO FAPLAC). Deberá tener refuerzos interiores que le otorguen rigidez, por lo cual deberá ofrecer una considerable resistencia al impacto, asegurando sus cámaras de aire un aislamiento térmico y acústico.

Instalaciones eléctricas completa: Deberá estar normalizada y embutida en caño corrugado. Con cableado ignífugo. Contará con un tablero con disyuntor (TIPO SCHNEIDER)) y llaves termo magnéticas (TIPO ROKER). La caja exterior deberá ser estanca para acometida eléctrica. La iluminación interna deberá ser provista mediante artefactos plafones LED embutidos (TIPO MULTILED), tomas y puntos (TIPO SCHNEIDER) convenientemente distribuidos según plano. Apto para aire acondicionado.

Instalaciones Sanitarias: Instalaciones de agua fría y caliente deberá ser por medio de caños termo-fusionados (TIPO TIGRE), con llave de paso de corte general.

Accesorios: 1 (Un) Mueble de Cocina de melanina estándar de 0.80 / 1.00 con

Jorge Adrián López
Director Ejecutivo de
Administración y Logística
Municipalidad de Santa Fe

Ricardo Ibarra
Asistente Legal
Sec. de Gobierno, Control,
Movilidad y Seg. Ciudadana.



mesada de piedra con bacha en acero inox y grifería Mono comando (TIPO FV).
1(Un) Inodoro de loza con mochila (TIPO FV, Roca, Capea o similar) con tapa
plástica. 1 (Un) Vanitory con grifería (TIPO FV).

Aislaciones Térmicas: En paredes y techo: lana de vidrio (ignifuga y no tóxica)
de espesor no menor a 50 mm con barrera de vapor de no menos de 28 kl/m3
de densidad (TIPO ISOVER). Logrando valores de transmitancia térmica de 0,70
W/m2°K.

Terminaciones: En interior: Pintura látex lavable (TIPO CASABLANCA) color a
elección.

En exterior: Antióxido y Sintético (TIPO ALBA) blanco con ploteo del mismo,
diseño que proveerá la Municipalidad de Santa Fe según Lenguaje
comunicacional de la Municipalidad.

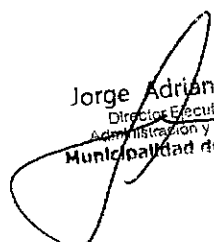
CONSULTAS.

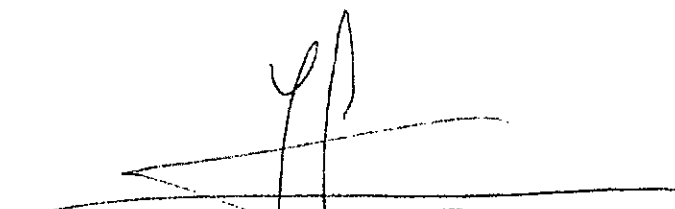
Todas las consultas de carácter técnico se podrán formular por correo
electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y
Condiciones, a la Sección de Compras, dependiente de la Secretaria de
Gobierno

p.mendez@santafeciudad.gov.ar. Al Sr g.malano@santafeciudad.gov.ar y al Sr
j.lopez@santafeciudad.gov.ar

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES.

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de
conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el sólo hecho de
concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de
todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de
aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc.,
emanada de Autoridad competente, Organismos y/o Institutos públicos y/o
privados Nacionales, Provinciales o Municipales, inherentes a los mismos o que
con ellos tengan atingencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente
causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no
se considera trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a
satisfacer su correcta provisión.


Jorge Adrián López
Director Ejecutivo de
Administración y Logística
Municipalidad de Santa Fe


Ricardo Ibarra
Asistente Legal
Secretaría de Gobierno, Control,
y Seg. Ciudadana.